

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 395 - 2010 - CE - PJ

Lima, 02 de diciembre de 2010



CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 284-2007-CE-PJ de fecha 18 de diciembre de 2007, se institucionalizó el Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, creado como un importante foro para el intercambio de experiencias, realidades y valiosas propuestas respecto al actual proceso de reforma en el que se encuentra inmerso el Poder Judicial y todo el sistema de administración de justicia, siendo los objetivos propuestos: a) fortalecimiento institucional del Poder Judicial, que implica la integración de los magistrados, la preservación de la autonomía presupuestaria, política y administrativa y disciplinaria, así como la independencia del Poder Judicial; b) consolidar las líneas de acción que hagan sostenible el proceso de reestructuración del Poder Judicial; y, c) analizar los factores que permitan la concreción de los atributos deseados en la impartición de justicia;

Segundo: Que, por Resolución Administrativa N° 375-2009-CE-PJ expedida el 20 de noviembre de 2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la realización del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial a llevarse a cabo en el mes de agosto del año en curso en la ciudad del Cusco, y por Resolución Administrativa N° 371-2009-P-PJ, del 28 de diciembre de 2009, emitida por la Presidencia del Poder Judicial se designó a los magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión encargada de organizar el mencionado certamen;

Tercero: Que, durante la realización del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo en la ciudad del Cusco, ha sido notorio el dedicado esfuerzo y elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones demostrado por los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico, tanto en el desarrollo de los actos preparatorios como de la ejecución del certamen; evidenciándose de este modo que todos ellos colaboraron y coadyuvaron decisivamente para que el citado Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial sea considerado un éxito;

Cuarto: Que el artículo 233° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que la conducta funcional y el rendimiento de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial será objeto de reconocimiento por parte del Consejo Ejecutivo. En tal sentido, el esfuerzo



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 395-2010-CE-PJ

común de los miembros de la Comisión Organizadora y de su Personal de Apoyo merece ser destacado y reconocido públicamente; tanto más si se tiene en cuenta que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño de los magistrados y servidores jurisdiccionales que por su destacada actuación y méritos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas merezcan ser reconocidos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los integrantes de la Comisión Organizadora del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo los días 25, 26 y 27 de agosto del año en curso en la ciudad del Cusco:

- Jorge Alfredo Solís Espinoza, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente de la citada comisión
- Darío Palacios Dextre, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Elvia Barrios Alvarado, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Darwin Alex Somocurcio Pacheco, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco
- Aldo Figueroa Navarro, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Carlos Alfredo Escobar Antezano, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Luis Carlos Arce Córdova, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, en calidad de Secretario Técnico

Artículo Segundo.- Felicitar al Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 395-2010-CE-PJ

- Ulises Oscátegui Torres, Asesor del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Julissa Prado Cominges, Asesora del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Ricardo Pajuelo Bustamante, Asesor del Despacho del señor Consejero Darío Palacios Dextre
- Roly Capcha Requena, Asesor del Despacho del señor Consejero Darío Palacios Dextre
- Edwin Montoya Olaechea, Asesor de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Fernando León Iglesias, Servidor adscrito a la Administración de la Corte Suprema de Justicia
- Nancy Reátegui Noriega, Servidora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Yahaira López García, Servidora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Jorge Chávez Descalzi, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

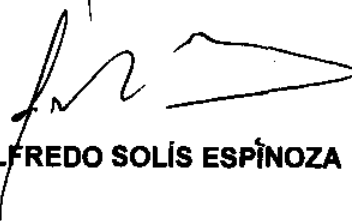
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

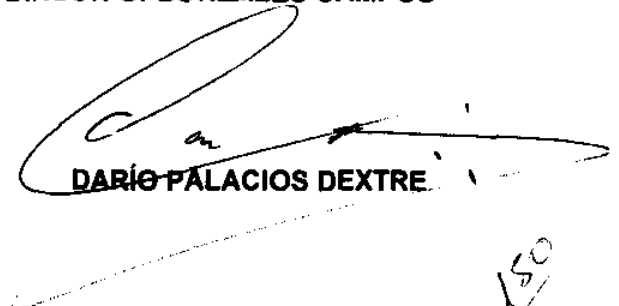
SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZÁLES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


DARÍO PALACIOS DEXTRE

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Resolución Administrativa N° 395-2010-CE-PJ, expedida con fecha 02 de diciembre de 2010.

Lima, veintiocho de diciembre de dos mil diez.-

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Administrativa número trescientos noventa y cinco guión dos mil diez guión CE guión PJ, de fecha dos de diciembre del año en curso, se dispuso en el artículo segundo felicitar a los integrantes del Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial; y, advirtiéndose de la verificación posterior llevada a cabo, que el nombre correcto del servidor adscrito a la Administración de la Corte Suprema de Justicia es Fernando Iglesias León; **PRECÍSESE** en el artículo segundo de la Resolución Administrativa número trescientos noventa y cinco guión dos mil diez guión CE guión PJ, de fecha dos de diciembre del año en curso, que el nombre correcto del servidor adscrito a la Administración de la Corte Suprema de Justicia es Fernando Iglesias León. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


UIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General